Nota informativa nº 8:

Justificación de los incentivos. Renuncia Voluntaria Programa de Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento y térmicas en sector residencial

Al objeto de agilizar **la justificación de los incentivos** ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, acogidos al **Real Decreto 477/2021, de 29 de junio** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, les informamos en caso de que finalmente no haya ejecutado el objeto del incentivo y, por lo tanto no esté en disposición de presentar la documentación justificativa del mismo puede presentar **la renuncia voluntaria**, evitando así trámites futuros.

Su colaboración en este sentido contribuirá a optimizar los tiempos de revisión y pago del conjunto del programa.

Para facilitarle el proceso de renuncia siga estos pasos:

RECUERDE QUE LA RENUNCIA DEBE FIRMARLA EL PROPIO BENEFICIARIO DEL INCENTIVO:

1. Acceda a la herramienta informática utilizada para realizar la solicitud con su NIF/NIE/CIF DNI y Contraseña: https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Autoconsumo2021Web/faces/login.xhtml

2. Seleccionar en el menú el siguiente acceso:

   2.1. Si ha presentado la solicitud a través de empresa adherida: en el menú seleccione ***"Acceso para otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivo para beneficiarios***".

   2.2. Si ha presentado la solicitud en su propio nombre, sin empresa adherida: en el menú seleccione "***Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre***".

3. Pulse el icono rojo para "***Solicitar renuncia voluntaria***". Se le abrirá una nueva ventana. Puede consultar el documento en "Descargar original". Para Renunciar, pulse "Firmar y Presentar".

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto. Documento actualizado a 15/09/2025